

estado el S. Governador Presidente, hera presente, y Dijo:
 Que respecto a que el S. D. D. Inigo Quielme Salaspanca
 hizo voluntariamente dimision de sus Comisiones, y que
 por su Sra se tiene echo presente al Supremo Consejo
 de Castilla para q. no exercien alguna, como tal tenien-
 te del S. D. Don Ercano, no debera entrar en cuenta en el
 actual sorteo

El S. D. Inigo Quielme y Salaspanca juro testimonio
 de lo que acaba de manifestar el S. Governador Presiden-
 te, e igualmente de lo q. manda el Real Despacho del
 Consejo, sobre los Camitulares que se hallan en servicio
 de S. M. lo qual entendido por su Sra mandó se le-
 ye a D. Inigo Salaspanca, el testimonio que sibi-

trayendo la Ciudad en la Conferencia sobre los Cavalle-
 ros Camitulares, que han de entrar en dho sorteo, inteli-
 gencia de lo que ordena dho Supremo Consejo: Acuerda
 se incluya en el Expediente sorteo, los Camitulares que
 resultan haver pasado la tercera parte de Cavallos
 y picas. Asimismo los S. D. Mag. Frayn, D. Juan
 de Pivora; y D. Juan Pallarano que se hallan ser-
 viendo a S. M. pero en la actualidad en una Ciudad, y
 no el Exmo. Senor D. Fran. de Mesa, D. Don Ercano, y
 D. Fran. Navier Pocafull, mediante a que aunque
 estan asimismo en servicio de S. M. al presente
 se encuentran ausentes de una Pueblo

Entraron D.
 Juan de
 Urvan
 de Fran

